

**UNIVERSIDAD DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO**

ACUERDO Nro. 02

(Acta 02 del 08 de febrero de 2023)

Por el cual se modifica el Acuerdo Nro. 33 de 2022, que estableció el calendario académico del año 2023 para los estudiantes de programas de pregrado presencial

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 14 del Acuerdo Nro. 47 de 2017 – Estatuto General – del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8 del artículo 14 del Acuerdo Nro. 47 de 2017 del Consejo Superior establece dentro de las funciones que le corresponden al Consejo Académico, se encuentra aprobar el calendario académico y sus modificaciones. En virtud de ello, se aprobó el calendario académico para los programas de pregrado del año 2023 mediante Acuerdo Nro. 33 del 15 de noviembre de 2022.

Que en el artículo 1 del Acuerdo Nro. 33 de 2022 se estableció el cronograma de actividades del calendario académico determinando como fecha de pago oportuno para el primer semestre del 2023 el 6 de febrero del año en curso.

Que los estudiantes, solicitaron la ampliación de la fecha de pago oportuno del primer semestre de 2023 debido a que no les ha sido posible realizar el pago de matrícula en los términos establecidos.

Que desde la Vicerrectoría Académica se propone extender el plazo hasta el 6 de marzo, teniendo en cuenta la petición hecha por los estudiantes. Asimismo, la Oficina Asesora de Planeación aclaró que es técnicamente posible realizar en el sistema el ajuste en las fechas sin afectar reportes, los cuales deberán remitirse al Ministerio de Educación a más tardar el 10 de marzo y deberán ser preparados con tiempo para su envío.

Que en virtud de lo anterior se considera pertinente establecer una nueva fecha para el pago de los derechos académicos correspondientes al primer periodo académico de 2023, para el 6 de marzo de 2023.

Que, en virtud de lo anterior,



ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 1° del Acuerdo Nro. 33 de 2022, en lo referente a la fecha de pago de los derechos académicos del primer semestre de 2023, la cual quedará así:

ARTÍCULO 1° . (Modificado por el Acuerdo Nro. 40 de 2022) El calendario académico del año 2023 para los estudiantes de pregrado presencial será el siguiente:

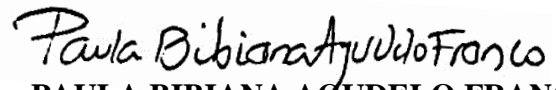
CALENDARIO 2023 PROGRAMAS DE PREGRADO PRESENCIAL		
ACTIVIDADES		<i>primer semestre 2022</i>
PAGO DE DERECHOS ACADÉMICOS	Pago oportuno	6 de marzo

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).


GERMÁN GÓMEZ LONDOÑO
Presidente


PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO
Secretaria

